UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 572 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SET. 2013

Vista la documentación sobre viaje de estudios de alumnos de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del Plan Anual de Trabajo 2013, ha previsto la realización del viaje de estudios de los alumnos del Quinto Grado "A" de Educación Secundaria, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Puno-Desagudero-Tacna-Arequipa-Ica-Ayacucho;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivos ampliar y afianzar los conocimientos de los alumnos, constatar y contrastar la información teórica con la realidad objetiva, incentivar la valoración del patrimonio cultural y promover la solidaridad, el compañerismo y las relaciones humanas entre los participantes;

Que, la realización del referido viaje de estudios está respaldada con el expediente respectivo, por lo que debe ser autorizado mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de treinta (30) alumnos del Quinto Grado "A" de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de diez (10) días, a partir del 15 al 24 de setiembre de 2013, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas- Abancay- Cusco- Puno- Desagudero- Tacna- Arequipa- Ica- Ayacucho-debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz EGF-342, bajo la responsabilidad del docente Wilfredo Gómez Ayme, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

QUINTO GRADO "A"

01. ACOSTA PEÑA, Karla Zurema
02. ALCA ORÉ, Brayan Aldair
03. ARONÉS VILLAVICENCIO, Marisol Gabriela
04. BAUTISTA RAMOS, Jheniffer Karolay
05. BENDEZÚ NUÑEZ, Paola Astrid
06. CAHUANA CHUMBILE, Athelin Graciela
07. CASA SALINAS, Lourdes Maritza
08. CORDERO VARGAS, Vladimir Bill
09. DIAZ CÁRDENAS, Eriksson Almir
10. FERNÁNDEZ TELLO, Xiomara Thalía
11. GODOY TRELLES, Rosibel Wendy
12. HUAUYA LOAYZA, Jennifer Sheila

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 572 -2013-UNSCH-R

13. JUÁREZ BENDEZÚ, Joanne Aleska
14. JURADO CHÁVEZ, Angela Yelit
15. LINARES CHUMBILE, Krisela Liz
16. ORÉ MARTÍNEZ, Marco Gabriel
17. PALOMINO MARTÍNEZ, Jorge Antony
18. PAREDES YUPANQUI, Karolyn Kelly
19. PILLACA VALLEJOS, Carlos Brayan
20. QUICAÑO ALFARO, Gabriela
21. QUISPE QUISPE, Denís Mireya
22. RIVERA FERNÁNDEZ, Alexander Vicente
23. RIVERO SURICHAQUI, Luis Enrique
24. TINEO ESPINOZA, Edward Manuel
25. TORRES CARHUATOCTO, Erick Paolo
26. VARGAS PARODI, Joel Rubén
27. YANGALI TAPAHUASCO, Carlos Nivardo
28. YAULI CÁRDENAS, Roy Nelson
29. YAULI GUTIÉRREZ, Iris Marilia
30. ZUÑIGA BARBARÁN, Astrid Antonella

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por los padres de familia de los alumnos, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para choferes (S/. 1,500.00 c/u)	3,000.00
- Serv. Luis Alberto Caro Molina - Serv. David Dario Alfaro López	
b) Combustible	5,075.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	600.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.